



AVISO IMPORTANTE

HABILITACIÓN DEL LIBRO DE SUBCONTRATACIÓN PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

A partir del lunes 20 de mayo de 2019 se modificará el procedimiento para la tramitación de la solicitud de habilitación del Libro de Subcontratación (Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto-BOE de 25 de agosto).

El nuevo procedimiento para obtener la habilitación del Libro de Subcontratación será el siguiente:

1. Deberá formalizarse el impreso de solicitud, igual se realiza en la actualidad, si bien se modificarán algunos campos en el impreso debiendo cumplimentarse una cuenta de correo electrónico para recibir la habilitación.
2. La solicitud de habilitación no conlleva la adquisición del Libro de Subcontratación en este Servicio. El libro se adquirirá por el solicitante en librerías o en los otros centros que lo facilitan en la actualidad.
3. La habilitación se recibirá por el solicitante en la cuenta de correo indicada en la solicitud, sin ser necesaria la justificación de abono de tasa.
4. La certificación de la habilitación firmada electrónicamente por la Autoridad Laboral deberá unirse al Libro de Subcontratación.

CONSULTAS: Sección de Relaciones Laborales

Tlfno 941 291546/ 941 291547/ 941 291801- ext. 33864

relaciones.laborales@larioja.org